

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 7

FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VIII

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2026, siendo las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CIP VIII*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos y quien presidió la presente Asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Número de Cuotas	Serie
Fondo de Inversión Privado Red Social de la Construcción	Ricardo Mogrovejo	312.657	I
Fondo de Inversión Privado CCHC-C	Ricardo Mogrovejo	669.985	I
Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo	Alberto Encina	1.429.302	I
Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo	Alberto Encina	267.994	I
Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo	Alberto Encina	1.920.627	I
Forestal O'higgins Internacional SpA	Candelaria Jaramillo	1.339.973	I
AFC Chile III S.A.	Renata Illanes	4.466.572	I
Ecoterra Internacional SpA	Ricardo Mogrovejo	1.339.973	I
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Ricardo Mogrovejo	4.466.572	I
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Ricardo Mogrovejo	3.573.258	I
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ricardo Mogrovejo	4.466.572	I

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 24.253.485 cuotas de las 36.290.896 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 66,83% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplió con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el secretario de actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Alberto Encina en representación de Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo, de Fondo Mutuo

Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo y de Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo, a Candelaria Jaramillo en representación de Forestal O'higgins Internacional SpA y a Renata Illanes en representación de AFC Chile III S.A.; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante AFC Chile III S.A.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realice en la forma propuesta

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante AFC Chile III S.A.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2025;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2026; y,

- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2025.

Se trató en primer término la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. Para tales efectos, se presentó el estado actual del Fondo, informando sobre los activos que mantiene, y las operaciones realizadas durante el ejercicio 2025.

Luego se dio cuenta del balance general y estados financieros del Fondo correspondiente al ejercicio terminado al día 31 de diciembre de 2025 e informó sobre la opinión presentada por los auditores a los estados financieros de dicho ejercicio.

Posteriormente, se señaló que, en concordancia con los estados financieros antes presentados, el balance general del ejercicio 2025 presenta beneficios netos percibidos por un monto de MUSD 8.732. Conforme a ello y a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, se debe repartir como dividendo al menos 100% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Asimismo, señaló que durante el ejercicio 2025, se había repartido en total, como dividendo provisorio con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, la suma de MUSD 3.310, por lo que propuso que los dividendos provisorios sean considerados como definitivos y el saldo sea pagado a los señores aportantes a más tardar el 29 de junio del presente año, en los términos y condiciones señalados en el Reglamento Interno.

Luego, dio lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión, sin que existieran comentarios de los aportantes al efecto.

Terminada la presentación se sometió a votación la materia.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación la cuenta anual del Fondo, su balance general y los estados financieros referidos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se acordó repartir como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos los cuales deberán ser pagados en dinero, a más tardar el 29 de junio del presente año a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes que lleva la Administradora y que a dicha suma se debía deducir el monto de los dividendos provisorios pagados durante el ejercicio 2025.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante AFC Chile III S.A.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

Se informó que, de acuerdo con lo preceptuado en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado Red Social de la Construcción votó por la totalidad de sus cuotas por José Tomás Ross.
- (ii) Fondo de Inversión Privado CCHC-C votó por la totalidad de sus cuotas por José Tomás Ross.
- (iii) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de José Tomás Ross, Rodrigo Jarpa y Jaime Maluk.
- (iv) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de José Tomás Ross, Rodrigo Jarpa y Jaime Maluk.
- (v) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de José Tomás Ross, Rodrigo Jarpa y Jaime Maluk.
- (vi) Forestal O'higgins Internacional SpA votó por la totalidad de sus cuotas por José Tomás Ross.
- (vii) AFC Chile III S.A. votó por la mitad de sus cuotas por Rodrigo Jarpa y por la otra mitad, por Jaime Maluk.
- (viii) Ecoterra Internacional SpA votó por la totalidad de sus cuotas por José Tomás Ross.
- (ix) Compañía de Seguros Confuturo S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de José Tomás Ross, Rodrigo Jarpa y Jaime Maluk.
- (x) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por la totalidad de sus cuotas por José Tomás Ross.
- (xi) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de José Tomás Ross, Rodrigo Jarpa y Jaime Maluk.

En consecuencia, fueron designados como miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026 los señores José Tomás Ross Olivares, Rodrigo Jarpa Ortega y Jaime Maluk Valencia.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2026.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia. Por su parte, el representante de Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo, de Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo y de Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo, propuso fijar un presupuesto de UF 100.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado Red Social de la Construcción votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (ii) Fondo de Inversión Privado CCHC-C votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (iii) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo votó por fijar un presupuesto de UF 100.
- (iv) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo votó por fijar un presupuesto de UF 100.
- (v) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo votó por fijar un presupuesto de UF 100.
- (vi) Forestal O'higgins Internacional SpA votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (vii) AFC Chile III S.A. votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (viii) Ecoterra Internacional SpA votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (ix) Compañía de Seguros Confuturo S.A. votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (x) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (xi) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. votó por fijar un presupuesto de UF 100.

Consiguientemente, la propuesta de un presupuesto de UF 200 obtuvo el 66,67% de los votos mientras que la propuesta de un presupuesto de UF 100 obtuvo el 33,33% de los votos. En consecuencia, por obtener la mayoría de los votos, se fijó como presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia la suma de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

Conforme a ello, se propuso fijar como remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año. Por su parte, el representante de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., propuso que la remuneración para cada miembro sea de UF 20 por cada una de las sesiones que se celebre, con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año; el representante de Fondo de Inversión Privado Red Social de la Construcción y de Fondo de Inversión Privado CCHC-C, propuso que la remuneración para cada miembro sea de UF 15 por cada una de las sesiones que se celebre, con un tope máximo

de 4 sesiones remuneradas al año; y el representante de Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo, de Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo y de Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo, propuso que la remuneración para cada miembro sea de UF 10 por cada una de las sesiones que se celebre, con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado Red Social de la Construcción votó por establecer una remuneración de UF 15, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.
- (ii) Fondo de Inversión Privado CCHC-C votó por establecer una remuneración de UF 15, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.
- (iii) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo votó por establecer una remuneración de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.
- (iv) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo votó por establecer una remuneración de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.
- (v) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo votó por establecer una remuneración de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.
- (vi) Forestal O'higgins Internacional SpA votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (vii) AFC Chile III S.A. votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (viii) Ecoterra Internacional SpA votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (ix) Compañía de Seguros Confuturo S.A. votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (x) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.
- (xi) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Consiguientemente, se aprueba con un 66,30% de los votos, establecer como remuneración del comité de vigilancia la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Se dejó constancia que la propuesta de establecer como remuneración del comité de vigilancia la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año, obtuvo un 14,73% de los votos, la propuesta establecer como remuneración del comité de vigilancia la suma de UF 15 , por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año obtuvo un 4,05% de los votos y la propuesta de establecer como remuneración del comité de vigilancia la suma de UF 10 , por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año, obtuvo un 14,92% de los votos.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

En conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al respecto, informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea las siguientes empresas de auditoría externa:

Nombre	Cotización (en UF)
RSM	86
Surlatina	80
PKF	80

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado Red Social de la Construcción votó por la mitad de sus cuotas por Surlatina y por la otra mitad por PKF.
- (ii) Fondo de Inversión Privado CCHC-C votó por la mitad de sus cuotas por Surlatina y por la otra mitad por PKF.
- (iii) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo votó por Surlatina.
- (iv) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo votó por Surlatina.
- (v) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo votó por Surlatina.
- (vi) Forestal O'higgins Internacional SpA votó por Surlatina.
- (vii) AFC Chile III S.A. votó por Surlatina.
- (viii) Ecoterra Internacional SpA votó por PKF.
- (ix) Compañía de Seguros Confuturo S.A. votó por Surlatina.
- (x) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por Surlatina.
- (xi) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. votó por Surlatina.

Consiguientemente, se aprobó con el 92,45% de los votos, designar a Surlatina como auditores externos del Fondo para el ejercicio 2026. Se deja constancia que PKF obtuvo el 7,55% de los votos.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2026.

En conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde pronunciarse sobre la designación de el o los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo, designación que deberá efectuarse entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Dado lo anterior, se indicó que el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes las siguientes firmas:

Nombre	Cotización (en UF)
Analytics Lab	14
Pivot	15
Colliers	16+IVA

Se indicó que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado Red Social de la Construcción votó por la mitad de sus cuotas por Analytics Lab y por la otra mitad por Pivot.
- (ii) Fondo de Inversión Privado CCHC-C votó por la mitad de sus cuotas por Analytics Lab y por la otra mitad por Pivot.
- (iii) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo votó por la mitad de sus cuotas por Analytics Lab y por la otra mitad por Pivot.
- (iv) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo votó por la mitad de sus cuotas por Analytics Lab y por la otra mitad por Pivot.
- (v) Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Conservador Largo Plazo votó por la mitad de sus cuotas por Analytics Lab y por la otra mitad por Pivot.
- (vi) Forestal O'higgins Internacional SpA votó por la totalidad de sus cuotas por Analytics LabSurlatina.
- (vii) AFC Chile III S.A. votó por la mitad de sus cuotas por Analytics Lab y por la otra mitad por Pivot.
- (viii) Ecoterra Internacional SpA votó por la mitad de sus cuotas por Analytics Lab y por la otra mitad por Pivot.
- (ix) Compañía de Seguros Confuturo S.A. votó por la totalidad de sus cuotas por Analytics Lab.
- (x) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por la totalidad de sus cuotas por Colliers.

- (xi) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. votó por la totalidad de sus cuotas por Analytics Lab.

Consiguientemente, Analytics Lab obtuvo el 63,81% de los votos; Pivot obtuvo el 21,46% de los votos; y Colliers obtuvo el 14,73% de los votos, designándose en consecuencia como valorizador independiente para el ejercicio 2026 a las empresas Analytics Lab y Pivot.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante AFC Chile III S.A.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante AFC Chile III S.A.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 16:18 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Juan Pablo Hernández
1479CD907270483...
Juan Pablo Hernández Concha
Presidente

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo Moron
3EBB540EB6404C5...
Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

Firmado por:

Alberto Encina

D53E2B8F1082425...

Alberto Encina

p.p. Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado
Largo Plazo;
p.p. Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo
Largo Plazo; y,
p.p. Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo
Conservador Largo Plazo

Firmado por:

Candelaria Jaramillo

5B83598ADBCA4B8...

Candelaria Jaramillo

p.p. Forestal O'higgins Internacional SpA

Firmado por:

Renata Illanes

3D56CD4ECF56483...

Renata Illanes

p.p. AFC Chile III S.A.

Firmado por:

Nicolás García Pérez

E613FAA48DFD440...

Nicolás García Pérez

Secretario de Actas